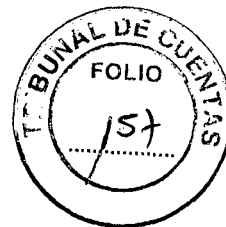




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 08 ABR 2002

VISTO: La liquidación de Haberes efectuada por la Dirección de Administración – Personal y Haberes, y la Nota N° 49/02 presentada por el Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos;

CONSIDERANDO: Que la misma corresponde a los Haberes, Asignaciones Familiares y Contribuciones Patronales de los Miembros, Secretarios y Personal de este Tribunal de Cuentas, por el mes de Marzo de 2002;

Que mediante Nota citada en el Visto del presente, nos pone en conocimiento sobre la liquidación y modalidad del pago de sueldos correspondientes al mes de Febrero del año en curso, acorde a la situación financiera de la Provincia;

Que los fondos solicitados mediante Nota N° 142/02 del registro de este Tribunal de Cuentas para los gastos corrientes, fueron acreditados en la siguiente proporción: veinticinco por ciento (25%) en L.E.C.O.P. (Ley N° 539), y el setenta y cinco por ciento (75%) en PESOS, de acuerdo a las instrucciones del Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos;

Que en virtud de la realidad financiera que se instrumenta mediante la Ley Provincial N° 539 es menester adherir solidariamente en iguales proporciones o porcentajes a los que estos sean recibidos y aceptados, por las instituciones públicas y privadas vinculadas o relacionadas por la actividad propia de este Tribunal de Cuentas;

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15° inc. i) de la Ley Provincial N° 50;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: APROBAR la liquidación de Haberes y Contribuciones Patronales efectuada por la Dirección de Administración – Personal y Haberes –, correspondiente al mes de Marzo de 2002, para los Miembros, Secretarios y Personal del Tribunal de Cuentas, por un total de PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 18/100 (\$ 145.153,38.-), que se discrimina de la siguiente manera: **I) Remuneraciones**, por la suma de PESOS CIENTO VEINTIUN MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 92/100 (\$ 121.151,80.-), **II) Contribuciones**, por la suma de PESOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS ONCE CON 26/100 (\$ 16.935,58-) y **III) Asignaciones Familiares**, por la suma de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 7.066,00.-).

ARTICULO 2° - AUTORIZAR el pago de los Haberes, aportes, contribuciones, deducciones y

//



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



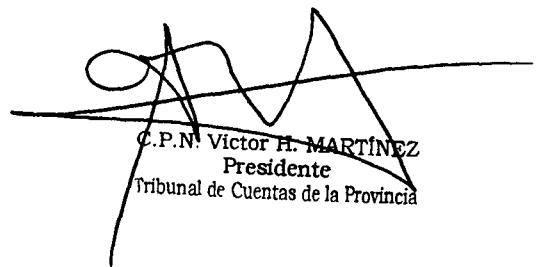
//

otras que surjan de los conceptos mencionados en el Artículo 1º y su acreditación en las Cajas de Ahorro del Banco Provincia de Tierra del Fuego del Personal de este Tribunal de Cuentas acorde a los fundamentos vertidos en los considerandos en razón de la situación financiera.

ARTICULO 3º - IMPUTAR la presente erogación a las Partidas Presupuestarias del Ejercicio 2002, detalladas en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.-

ARTICULO 4º - REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 67 /2002.-


C.P.N. Víctor H. MARTÍNEZ
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



ANEXO I

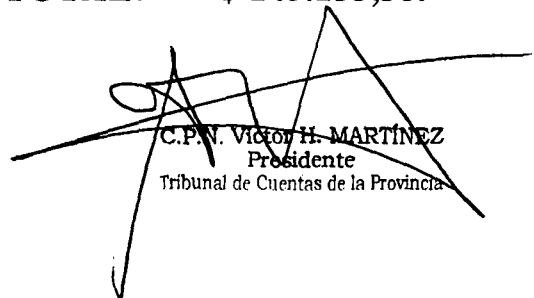
RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 67 /2002.-

<u>TOTAL CONTRIBUCIONES</u> -----	\$ 16.935,58.-
<u>ASIGNACIONES FAMILIARES</u> -----	\$ 7.066,00.-
<u>REMUNERACIONES</u> -----	\$ 121.151,80.-
<u>TOTAL A PAGAR</u> -----	\$ 145.153,38.-

Partida Presupuestaria Inciso 1

Principal	Parcial	Concepto	Importe
11	111	Retribuciones del Cargo-----	\$ 38.805,00.-
11	112	Personal Direct. y Control-----	\$ 24.000,00.-
11	113	Retribuciones que no hacen al cargo-----	\$ 76.450,04.-
		Acuerdo Plenario N° 275-----	(\$ 18.103,24.-)
11	116	Contribuciones Patronales-----	\$ 16.935,58.-
14		Asignaciones Familiares-----	\$ 7.066,00.-

TOTAL: \$ 145.153,38.-


C.P.N. Victor H. MARTINEZ
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia